RESOLUCION N° 2.348/2023

PDTE. FRANCO, 11 DE ABRIL DEL 2023.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: INTELFLY S.A. CON RUC 80055617-8, EN LOS ITEMS:

Ítem	Descripción	Monto mínimo en Gs.	Monto máximo en Gs.
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	34.377.503	68.755.005
2	Impresora multifunción a chorro de tinta	11.708.335	23.416.670
3	Impresora láser blanco y negro	7.858.335	15.716.670
4	Impresora láser blanco y negro	11.183.335	23.366.670
5	Impresora multifunción laser	9.416.667	18.833.334
6	Impresora plotter	8.761.333	17.522.666
7	Cable para impresora	195.000	390.000
8	Disco SSD 1TB	3.035.499	6.070.998
9	Disco SSD 480 GB	2.325.000	4.650.000
10	Fuente de Alimentación de Servidor	2.878.335	5.756.670
11	Fuente de Alimentación de Servidor	916.665	1.833.330
12	Gabinete (Chasis Torre. 6 Baias)	4.191.665	8.383.330
13	Gabinete (Torre. 4 Baias)	1.373.500	3.475.000
14	Memoria RAM de 8GB	2.191.335	4.382.670
15	Memoria RAM de 16 GB	4.208.500	8.417.000
16	Monitor LED 20"	5.825.000	11.650.000
17	Mouse USB	293.330	586.660
18	Mouse USB	821.670	1.643.340
19	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	6.881.665	13.673.330
20	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	8.975.000	17.950.000
21	Procesador para computadoras	12.350.000	24.700.000
22	Procesador para computadoras	4.405.165	8.810.330
23	Tarjeta de red	925.000	1.850.000
24	Tarjeta de video	12.916.666	25.833.332
25	Tarjeta de video	1.624.165	3.248.330
26	Tarjeta de video	5.580.000	11.160.000
27	Teclado USB	677.505	1.355.010
28	Teclado USB	1.470.000	2.940.000
29	UPS de 1500VA	5.316.665	10.633.330
30	UPS de 2kVA	9.158.335	18.316.670

EN EL MARCO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", CON ID N° 423.270.-

VISTO: La necesidad de la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", se dispone la implementación del llamado a Contratación Directa N° 12/2023, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP

CONSIDERANDO: El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 30 de marzo del 2023 a las 07:45 horas, presentándose como oferentes las firmas; INTELFY S.A. y CMGV GROUP IMPORT EXPORT.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que los montos estipulados para cada ítems, donde se establece el mínimo y el máximo en guaraníes se utilizarán de acuerdo a la necesidades de la Institución, es decir a pesar que existen los montos máximos, no significa que serán utilizados de forma total.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, por otra parte, la resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de oferente requerida, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. Estipula que "**La Adjudicaciones se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.**"

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a contratación directa N° 12/2023 **PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 423.270,** *a* la firma **INTELFLY S.A. CON RUC 80055617-8**, en los Ítems:

Ítem	Descripción	Monto mínimo en Gs.	Monto máximo en Gs.
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	34.377.503	68.755.005
2	Impresora multifunción a chorro de tinta	11.708.335	23.416.670
3	Impresora láser blanco y negro	7.858.335	15.716.670
4	Impresora láser blanco y negro	11.183.335	23.366.670
5	Impresora multifunción laser	9.416.667	18.833.334
6	Impresora plotter	8.761.333	17.522.666
7	Cable para impresora	195.000	390.000
8	Disco SSD 1TB	3.035.499	6.070.998
9	Disco SSD 480 GB	2.325.000	4.650.000

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

10	Fuente de Alimentación de Servidor	2.878.335	5.756.670
11	Fuente de Alimentación de Servidor	916.665	1.833.330
12	Gabinete (Chasis Torre. 6 Baias)	4.191.665	8.383.330
13	Gabinete (Torre. 4 Baias)	1.373.500	3.475.000
14	Memoria RAM de 8GB	2.191.335	4.382.670
15	Memoria RAM de 16 GB	4.208.500	8.417.000
16	Monitor LED 20"	5.825.000	11.650.000
17	Mouse USB	293.330	586.660
18	Mouse USB	821.670	1.643.340
19	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	6.881.665	13.673.330
20	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	8.975.000	17.950.000
21	Procesador para computadoras	12.350.000	24.700.000
22	Procesador para computadoras	4.405.165	8.810.330
23	Tarjeta de red	925.000	1.850.000
24	Tarjeta de video	12.916.666	25.833.332
25	Tarjeta de video	1.624.165	3.248.330
26	Tarjeta de video	5.580.000	11.160.000
27	Teclado USB	677.505	1.355.010
28	Teclado USB	1.470.000	2.940.000
29	UPS de 1500VA	5.316.665	10.633.330
30	UPS de 2kVA	9.158.335	18.316.670

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada hasta el monto del CDP Gs. 185.000.000 (guaraníes: ciento ochenta y cinco millones); y en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria General

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

ING.ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL